

Gobierno de Puerto Rico
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Hoja de cotejo y recibo de autorización o notificación de relocalización de sucursales u oficinas de servicios

Instrucciones generales

La Hoja de Cotejo y Recibo de Solicitud o Notificación es un documento con propósito dual. De una parte, la cooperativa puede usarlo como guía rápida de los documentos requeridos para presentar la solicitud de autorización o notificación, y de otra es el instrumento que usará la Corporación para identificar los documentos faltantes o confirmar que se han recibido todos los documentos requeridos para el tipo de solicitud o notificación presentada. Los documentos recibidos se marcarán con una marca de cotejo (√).

Hay tipos de solicitudes o notificaciones que requieren la inclusión de información financiera que las cooperativas vienen obligadas a presentar regularmente a través de la aplicación AITSA. NO será requisito volver a someter dicha información si esta ha sido presentada a través de la aplicación AITSA. Sin embargo, en los casos en que la cooperativa no haya presentado algún documento de estos, la Corporación así lo notificará y la cooperativa vendrá obligada a someterlo para que su solicitud o notificación sea considerada completa.

Parte I. Certificaciones y determinación de condición adecuada

- Nombre de la Cooperativa. _____
- Certificación de la Resolución de la Junta de Directores, firmada por el (la) Presidente(a) y Secretario(a) de la Junta de Directores de la cooperativa, ante Notario(a) y sellada con el sello de la entidad que establezca el propósito de la relocalización y su autorización por dicho cuerpo.
- Marque la opción que corresponda:
 - Esta cooperativa **ES** de condición adecuada, según definido en el Artículo 9 (i) del Reglamento para Establecer las Normas de Tramitación y Requisitos para Expedición de Autorizaciones, por lo que estamos **NOTIFICANDO** el establecimiento de una oficina de servicio. La Cooperativa cumple con todos los siguientes parámetros:
 - Cuenta con una clasificación de tres (3) o más en el indicador de economía del Sistema de Evaluación CAMEL.
 - Actualmente no está**, ni ha estado operando en los últimos dos (2) años bajo alguna medida de acción correctiva o medida menos drástica dispuesta por la Corporación.
 - En el último examen realizado por la Corporación obtuvo una clasificación de 1 a 3 dentro del sistema financiero CAMEL u otra clasificación similar aprobada por la Junta de Directores de la Corporación.
 - En los últimos cuatro trimestres ha reflejado una clasificación promedio de escala 1 a 3 dentro del sistema de análisis financiero CAEL.

Gobierno de Puerto Rico
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Hoja de cotejo y recibo de autorización o notificación de relocalización de sucursales u oficinas de servicios

- Cumple con el porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%) de la reserva de capital indivisible a activos sujetos a riesgos.
- El índice de morosidad de la cooperativa refleja una clasificación de tres (3) o menos durante los últimos tres trimestres, según el sistema de clasificación CAEL.
- El último estado financiero refleja una opinión limpia o cualificada por razón exclusivamente de aquellas desviaciones de GAAP permitidas por la Ley Núm. 255-2002, emitida por un(a) contador(a) público(a) autorizado(a) de Puerto Rico.
- Esta cooperativa **NO ES** de condición adecuada, según definido en el Artículo 9 (i) del Reglamento para Establecer las Normas de Tramitación y Requisitos para Expedición de Autorizaciones por lo que **SOLICITAMOS AUTORIZACIÓN** para establecer una oficina de servicio.

Parte II. Datos de la nueva localización de la sucursal u oficina de servicio

Dirección

física: _____

Dirección

postal: _____

Copia del contrato de opción de arrendamiento, arrendamiento, escritura, lo que corresponda.

Parte III. Documentos complementarios

Copia de la evaluación, estudio o análisis realizado por la cooperativa que justifique la relocalización de la sucursal u oficina de servicios cuya nueva localización no exceda de 15 millas de distancia de la actual.

Parte IV. Información adicional aplicable a las cooperativas que no sean de condición adecuada

Último estado financiero auditado de la cooperativa con una opinión limpia o cualificada únicamente por las desviaciones de GAAP permitidas por la Ley Núm. 255-2002, emitida por un(a) contador(a) público(a) autorizado(a) de Puerto Rico.

**Gobierno de Puerto Rico
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)**

Hoja de cotejo y recibo de autorización o notificación de relocalización de sucursales u oficinas de servicios

- Certificación firmada por el (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la cooperativa respecto a que la inversión relacionada con la relocalización de la sucursal u oficina de servicios no sobrepasará, en bienes inmuebles, los límites máximos del 25% de la suma del capital social.
- Análisis financiero del impacto económico que tendrá la relocalización de la sucursal u oficina de servicios basado en los indicadores CAEL.
- Análisis del impacto en el cómputo de la reserva de capital indivisible.
- Análisis del impacto la liquidez.
- Proyecciones del estado de situación y del Estado de ingresos y gastos.

Para uso de la Corporación

Caso Núm. SA-_____202_-_____

ó

N-_____202_-_____

Fecha de presentación: ___/___/202___. Fecha de verificación: ___/___/202__.

Notificación:

- Documentos completos. (√)
- Documentos incompletos. La cooperativa deberá proveer los documentos marcados en la hoja de cotejo en el plazo de **30 días contados a partir de la notificación por correo electrónico de esta Hoja de Cotejo**. Los mismos deberán ser enviados a autorizaciones@cossec.pr.gov y en el asunto deberá **colocar el número de caso asignado**. De no recibir los documentos en el plazo indicado, la solicitud se dará por no presentada.
- Información adicional. Se requiere a la cooperativa someter información adicional. El término para evaluar esta solicitud ha quedado interrumpido y comenzará a discurrir cuando se someta lo solicitado.

La información adicional requerida es:

Comentarios:

Gobierno de Puerto Rico
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Hoja de cotejo y recibo de autorización o notificación de relocalización de sucursales u oficinas de servicios

Nombre

Firma del (de la) funcionario(a) de COSSEC